



DEPARTAMENTO DE VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA

ANUNCIO de la Dirección General de Carreteras, por el que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por la expropiación con motivo de la ejecución del proyecto “Nuevo acceso a Sabiñán en el pk 7+319 de la carretera A-1503, margen izquierda”. Clave A-434-Z.

Anexa figura la relación, con la expresión de sus propietarios, destino de cada finca y su superficie a ocupar, que es necesario expropiar en el término municipal de Sabiñán con motivo de las obras del “Nuevo acceso a Sabiñán en el pk 7+319 de la carretera A-1503, margen izquierda”, proyecto aprobado por Orden del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, de fecha 21 de julio de 2022, y ordenada la expropiación en fecha 19 de enero de 2023 por la Dirección General de Carreteras del Gobierno de Aragón.

Esta Dirección General de Carreteras, haciendo uso de las facultades que le confiere la normativa vigente en materia de expropiación forzosa y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ha acordado abrir un período de información pública para que en el plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, los interesados puedan formular las alegaciones que estimen oportunas, y ofrecer cuantos antecedentes y referencias puedan servir de fundamento para rectificar posibles errores en la descripción material o legal de las fincas que figuran en la relación anexa.

La documentación correspondiente a dicho proyecto expropiatorio estará disponible en la página web del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda del Gobierno de Aragón, url: <https://www.aragon.es/-/expropiaciones-vertebracion-aragon>, en el Ayuntamiento de Sabiñán y en el Servicio de Conservación y Explotación de Carreteras de Gestión Directa en el correo electrónico dgcarreteras@aragon.es.

Las alegaciones que en su caso pudieran producirse deberán dirigirse al Servicio de Conservación y Explotación de Carreteras de Gestión Directa y se presentarán, dentro del plazo señalado, a través de cualquiera de las unidades de registro de documentos del Gobierno de Aragón, previstas en la Orden HAP/924/2018, de 1 de junio, por la que se hace pública la relación de Unidades de Registro de documentos y Oficinas de Asistencia en materia de Registro del Gobierno de Aragón (“Boletín Oficial de Aragón”, número 109, de 7 de junio), o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 27 de enero de 2023.— El Director General de Carreteras, Bizén Fuster Santaliestra.

Adenda de segregación nº 1 del anejo nº 5 Expropiaciones y servicios afectados del proyecto constructivo del “Nuevo acceso a Sabiñán en el p.k. 7+319 de la carretera A-1503, margen izquierda”

Nº EXPEDIENTE	POLÍGONO	PARCELA CATASTRAL	CLASIFICACIÓN	AFECCIÓN		VALORACIÓN (€)
				EXPROPIACIÓN (m2)	PRECIO UNITARIO (€/m2)	
1	7	182	FRUTALES DE REGADÍO	24,00	3,00	72,00
2	7	183	VIÑA SECANO	1.120,50	1,30	1.456,65
3	7	271	LABRADÍO DE SECANO	542,40	0,60	325,44
4	7	181	LABRADÍO DE SECANO	10,00	1,50	15,00
5	7	9024	VÍA DE COMUNICACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO	253,40	-	-
6	14	122	IMPRODUCTIVO	12,90	0,20	2,58
7	14	46	FRUTALES DE SECANO	619,70	1,10	681,67
8	14	43	PASTOS	1.066,90	0,20	213,38
9	14	42	ALMENDRO SECANO	164,90	1,10	181,39
10	14	41	FRUTALES DE REGADÍO	126,00	3,00	378,00
11	14	38	FRUTALES DE SECANO	12,30	1,10	13,53
12	14	9008	VÍA DE COMUNICACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO	637,30	0,20	127,46
13	14	47	LABRADÍO DE SECANO	67,00	0,60	40,20
14	14	45	FRUTALES DE SECANO	902,10	1,10	992,31
15	14	44	PASTOS	171,30	0,20	34,26
16	14	177	PASTOS	94,40	2,40	226,56
17	14	9007	VÍA DE COMUNICACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO	265,80	-	-